

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



RECOGIDA, TRANSPORTE Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE PAPEL Y ENVASES LIGEROS, ASÍ COMO LA DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL EN LOS CENTROS DE MUTUA INTERCOMARCAL MCSS 39

Objeto:

Recogida, transporte y reciclaje de los residuos de papel y envases ligeros y destrucción confidencial de documentación en todos nuestros centros.

Justificación:

Carencia de la autorización preceptiva para la actividad solicitada.

Lugares de prestación del servicio:

Todos los centros de Mutua Intercomarcal – Revisar ANEXO SUCURSALES.

Criterios de solvencia exigida:

El licitador deberá estar en posesión de las certificaciones:

- ✓ UNE-EN-ISO 14001:2015 'Sistemas de gestión ambiental',
- ✓ ISO 9001 'Sistemas de gestión de la calidad',
- ✓ UNE-EN 15713:2010 de 'Destrucción segura de material confidencial'
- ✓ Autorización como transportista de residuos.

Modificaciones previstas al contrato:

No.

Definición del servicio

Las actuaciones a realizar por el adjudicatario se extienden desde el suministro de contenedores, retirada, transporte externo, reciclaje y gestión administrativa inherente a las anteriores actividades. Asimismo, realizará labores de asesoramiento y asistencia a Mutua Intercomarcal en la gestión de residuos objeto del contrato.

Contenedores

El adjudicatario del servicio suministrará, gratuitamente y según las necesidades de los centros, el número suficiente de envases de las distintas clases de residuos objeto del contrato, y con la periodicidad requerida, que son:

- Jaula para reciclaje de papel y cartón (tamaño 100 x 120 x 170 cm) con ruedas para su desplazamiento
- Jaula para reciclaje de plásticos (tamaño 100 x 120 x 170 cm) con ruedas para su desplazamiento
- Contenedor metálico de 240 litros cerrado con llave y con ruedas para su desplazamiento

Mutua Intercomarcal, puede solicitar puntualmente para servicios especiales otro tipo de contenedor, con la finalidad de ajustar a las necesidades.

Las jaulas descritas son las que se adaptan a la necesidades de Mutua Intercomarcal en su Sede Social.

Para las jaulas de papel y envases ligeros se proporcionará un contenedor vacío cada vez que se retire un contenedor lleno de las instalaciones de Mutua Intercomarcal.

No se cobrará alquiler de las Jaulas y el Contenedor.

Los contenedores de destrucción confidencial serán suministrados gratuitamente y cuando Mutua Intercomarcal lo solicite.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com

**Recogida de residuos**

La periodicidad de recogida de los residuos será la establecida en la normativa autonómica y local vigente y cuando Mutua Intercomarcal lo requiera, en un plazo máximo de 72 horas desde la solicitud.

Para el transporte de residuos de papel, envases y documentación confidencial en la Sede Corporativa se requerirá siempre un servicio con 2 personas para poder desplazar las jaulas desde las instalaciones de Mutua Intercomarcal hasta el exterior. No se permite el acceso de vehículos ajenos a Mutua Intercomarcal al interior de las instalaciones.

Transporte de residuos a almacenes de transferencia o plantas de tratamiento

Todos y cada uno de los vehículos y el personal dedicado al transporte de estos residuos deberán cumplir con la normativa vigente sobre transporte de residuos.

Los transportistas deberán disponer de experiencia y formación adecuada en el manejo de documentación confidencial, y deben disponer de un contrato firmado que incluya un compromiso de confidencialidad.

Si el transporte se realiza a almacenes de transferencia, estos deberán cumplir con la normativa vigente respecto del almacenamiento de los residuos objeto del contrato, al igual que los tiempos de permanencia en estos almacenes.

Si en el transcurso de la vigencia del contrato se exigiese la posesión de otras licencias o autorizaciones, el adjudicatario estará obligado a la obtención y presentación ante Mutua Intercomarcal de las mismas sin que esto suponga modificación alguna de las condiciones económicas del contrato.

El adjudicatario emitirá certificados de destrucción y reciclaje para Mutua Intercomarcal de cada retirada de documentación confidencial.

Anualmente, el adjudicatario realizará un resumen anual de la cantidad de residuos retirados de cada centro.

Control de calidad

Mutua Intercomarcal, a lo largo del periodo de vigencia del contrato, podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la calidad y grado de cumplimiento del contrato en aquellas situaciones en las que se adviertan malas prácticas en la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá velar por el estricto cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, así como aquella que se pudiera promulgar durante la duración del contrato, en relación al objeto de licitación, adoptando para ello las medidas necesarias para su cumplimiento.

En el supuesto de producirse cualquier incidente medioambiental por él causado, el adjudicatario responderá frente a las consecuencias que pudieran derivarse del mismo, liberando a Mutua Intercomarcal de cualquier responsabilidad y restaurando el entorno ambiental alterado.

Para evitar cualquier incidencia de origen medioambiental, el adjudicatario deberá adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las referidas a evitar emisiones contaminantes a la atmósfera, abandono de cualquier tipo de residuo, ruidos, teniéndose éstos también en cuenta a la hora del uso de maquinaria.

La empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de equipos de protección individuales y colectivos derivados de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde existan riesgos de accidentes que puedan prevenir con su utilización.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com

**Lotes.**

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Clasificación.

No se exige.

Criterios de valoración.

Criterios automáticos y objetivos: 100 puntos.

✓ Precio: 100 puntos.

Criterios subjetivos: 0 puntos.

✓ : puntos.

Criterios específicos para detección oferta anormalmente baja

Las previstas en pliego general.

Subcontratación.

Si

Plazo de duración del contrato

1 año.

Prórroga del contrato

1+1+1 años.

Presupuesto base licitación

- El presupuesto ANUAL es de **9.500.00€**
- No incluido el IVA correspondiente.

- El presupuesto de la totalidad del contrato es de **38.000.00€**
- No incluido el IVA correspondiente.